

RÉGIMEN JURÍDICO INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Jordi Bonet Pérez
Antonio Cardesa Salzmann

Nombre actual de crèdits

6

Correspondència en crèdits ECT

6,5

Distribució de les hores ECT:

Hores treball activitats presencials

54,5

Hores treball activitats dirigides

40

Hores aprenentatge autònom

68

Hores totals de dedicació de l'alumne

162,5

2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Los objetivos de la asignatura de Régimen Jurídico Internacional del Trabajo deben tener en cuenta que esta asignatura hace referencia a un ordenamiento jurídico que, técnica y materialmente, es diferente del ordenamiento jurídico cuyo conocimiento es la base conceptual de la Licenciatura en Derecho:

- La adquisición por las/os estudiantes de los conocimientos necesarios para entender las bases del sistema jurídico internacional y del comunitario, lo cual incluye especialmente los procedimientos de creación y aplicación del Derecho internacional público y del Derecho Comunitario Europeo.
- La capacitación de las/os estudiantes para analizar en cada momento, como instrumento de la práctica profesional, las normas jurídicas internacionales y comunitarias en materia de relaciones laborales así como los procedimientos de aplicación disponibles; esto supone habilitarlos para interpretar el alcance de las obligaciones jurídicas internacionales de cualquier Estado, y en particular de España, así como para resolver cuestiones jurídicas complejas propias de la práctica.
- La capacitación de las/os estudiantes para obtener y seleccionar información relacionada con los contenidos conceptuales mediante todo tipo de fuentes de conocimiento y documentos (lo que incluye todo tipo de recursos en soporte papel o virtuales).
- La capacitación de las/os alumnos, en relación directa con el anterior objeto, de tomar decisiones profesionales respecto a las exigencias de cumplimiento por parte de España de sus obligaciones jurídicas internacionales y comunitarias, y, en especial, de aquellas que se han incorporado al derecho interno.
- La comprensión y conocimiento por las/os estudiantes de la interacción entre los ámbitos normativos internacional, comunitario e interno en materia de regulación de las relaciones laborales, y, muy particularmente, de las consecuencias de la incorporación del Derecho internacional público y del Derecho comunitario europeo en el ordenamiento jurídico español.
- Capacitar a las/os estudiante para seleccionar e interpretar dentro del Derecho laboral interno aquellas normas jurídicas que tienen un origen internacional o comunitario.
- Habilitar a las/os estudiantes para comprender y también producir adecuadamente textos escritos y argumentaciones orales respecto a los conceptos e instituciones del Derecho internacional público y del derecho comunitario europeo en materia de relaciones laborales; en consecuencia, para poder resolver casos teniendo en cuenta aquellas normas jurídicas internacionales y comunitarias que puedan resultar aplicables respecto a posibles problemas profesionales.
- Facilitar la valoración crítica sobre el contenido y condicionantes del régimen jurídico internacional del trabajo.
- Favorecer la formación de las/os estudiantes en los valores propios de sociedades como la española, y observar su interacción con los valores en presencia en el seno de la Sociedad internacional, desde una aproximación basada en las dimensiones éticas y jurídicas de la división internacional del trabajo.

3. METODOLOGÍA

La consecución de estos objetivos que pretenden el aprendizaje de contenidos conceptuales, procedimientos y habilidades, así como también de actitudes y valores, hacen precisa una metodología docente que permita combinarlos lo más adecuadamente posible.

Desde este punto de vista, la organización del trabajo destinado a potenciar el triple nivel de aprendizaje propuesto combinará:

- Las clases teóricas: destinadas a ofrecer a las/os estudiantes una guía estructurada de los conceptos jurídicos que son objeto de estudio en cada una de las lecciones del programa. Se demande una actitud participativa de las/os estudiantes que permita el diálogo y haga visibles los problemas de aprendizaje en presencia.
- La realización de sesiones de síntesis y tutoría colectiva: a realizar después de cada bloque temático del programa. Su objetivo es, a más de resolver las dudas derivadas del proceso de aprendizaje de los contenidos, que estas sesiones sirvan para potenciar las habilidades en el ámbito del análisis y el debate.
- La realización de clases prácticas: se quiere potenciar con ellas todos los aspectos del aprendizaje resaltados; la participación en estas clases prácticas implica la previa realización de un trabajo dirigido que se habrá de entregar antes de comenzar las sesiones.

Las prácticas serán de dos tipos:

- Análisis de comprensión de textos normativos internacionales.
- Solución de casos prácticos.
- El apoyo continuado del aprendizaje mediante tutorías personalizadas, presenciales o virtuales.

Todas estas actividades han de permitir evaluar si el aprendizaje es significativo y si se han cumplido los objetivos previamente señalados.

4. EVALUACIÓN

El sistema de evaluación de la asignatura se fundamenta en los criterios siguientes:

- La evaluación se fundamenta en el método de evaluación continuada.
- La asistencia a clases de tipo presencial es obligatoria y se puede cuantificar en un 80%, aun cuando ésta ha de ser plena en lo que respecta a las clases prácticas; desde este punto de vista, se considera una exigencia previa para obtener una evaluación satisfactoria aun cuando será valorada en un 5%.
- La evaluación tendrá en cuenta todas las actividades desempeñadas por la/el estudiante.
- Las actividades que serán tenidas en cuenta para evaluar el aprendizaje serán:
 - a) La realización de ejercicios de control sobre contenidos conceptuales: serán cuatro, de carácter acumulativo, y se realizarán en horas lectivas previstas.
 - b) Las clases prácticas serán de dos tipos:
 - Análisis y comprensión de textos normativos internacionales: se valorará especialmente la capacidad adquirida para entender el texto normativo y aplicarlo en la práctica (2 prácticas).
 - Actividad dirigida a la solución de casos prácticos y al estudio de caso en sesiones conjuntas y, en consecuencia destinadas a evaluar todos los componentes del aprendizaje. Se valorará muy particularmente la participación en clase y su calidad (2).
- Es obligatoria la entrega por escrito de las actividades dirigidas previstas en b).
- El peso en la calificación final de las actividades señaladas será:
 - a) Ejercicio de control 1: 12,5%
 - b) Ejercicio de control 2: 12,5%
 - c) Ejercicio de control 3: 12,5%
 - d) Ejercicio de control 4: 12,5%
 - e) Práctica 1 de comprensión de textos normativos: 10%
 - f) Práctica 2 de comprensión de textos normativos: 10%
 - g) Caso práctico 1: 12,5%
 - h) Caso práctico 2: 12,5%
 - i) Asistencia: 5%.
- Para aprobar la evaluación continuada es preciso obtener una calificación mínima de aprobado en al menos tres de los cuatro ejercicios de control (siempre que la cuarta nota sea igual o superior a 3 sobre 10) y en los dos casos prácticos; una calificación por debajo del aprobado en las dos otras actividades (Prácticas 1 y 2 de comprensión) podrá ser compensada siempre que se llegue a la calificación mínima global exigida para obtener el aprobado: 5).
- En relación con los alumnos que no sigan adecuadamente la evaluación continuada o bien no hayan obtenido una calificación mínima de aprobado tras su seguimiento, podrán optar a las dos convocatorias de examen de junio y septiembre; en cada convocatoria, el examen consistirá en una pregunta a desarrollar y al menos cinco preguntas cortas.

5. ASSIGNATURES PRÈVIES RECOMENADES.

6. OTRAS RECOMENDACIONES DE LA ASIGNATURA

Resulta útil para mejorar los resultados:

- El dominio de las utilidades informáticas básicas y específicamente de la Web de la UB, ya que el dossier electrónico será una herramienta de trabajo y comunicación habitual.
- La disponibilidad para seguir las recomendaciones relativas a las lecturas frente a la ausencia de un material unitario de la asignatura.
- La participación activa en las actividades del curso.

BLOCS TEMÀTICS (TEMARI) (EN CASTELLÀ)

Nota: la bibliografía y material correspondiente a cada bloque estará disponible en el dossier electrónico de la asignatura antes del inicio del curso.

Bloque I: Introducción: Derecho internacional público y relaciones laborales

Lección 1. Las relaciones laborales como objeto de reglamentación jurídica internacional. La incorporación de las relaciones laborales como objeto de reglamentación jurídica internacional: a) orígenes y evolución; y b) las normas internacionales del trabajo y la noción de estándar laboral internacional.- Mundialización y relaciones laborales: a) transformaciones en los modos de producción y la división internacional del trabajo; y b) incidencia en la reglamentación jurídica internacional de las relaciones laborales.

Lección 2. El Derecho internacional público. Características del ordenamiento jurídico internacional.- Los procedimientos de creación del Derecho internacional público; especial referencia a la actividad normativa de las Organizaciones internacionales.-

Lección 3. Los tratados internacionales como principal procedimiento de creación de las normas internacionales del trabajo. Concepto y clases de tratados internacionales: incidencia de las diversas tipologías de tratados internacionales en la formación de las normas internacionales del trabajo.- La entrada en vigor y aplicación provisional de los tratados internacionales.- Los efectos jurídicos de los tratados internacionales: principales cuestiones; especial referencia a los tratados internacionales concluidos en el seno de las Organizaciones internacionales.

Lección 4. La aplicación de las normas internacionales del trabajo. Ideas generales: la aplicación espontánea del Derecho internacional público y su recepción en el ordenamiento jurídico interno estatal.- La participación de las Organizaciones internacionales en la aplicación del Derecho internacional público: a) mecanismos de vigilancia institucionalizados; y b) mecanismos de reacción institucionalizada.- La condicionalidad social: a) iniciativas institucionales internacionales; b) iniciativas unilaterales de los Estados; y c) iniciativas privadas.

Lección 5. El régimen jurídico internacional del trabajo y el ordenamiento jurídico español. Los condicionantes de la participación de España en su formación: a) integración europea, multilateralismo y bilateralismo; y b) las relaciones laborales y la Constitución española.- La recepción del Derecho internacional público en el derecho español.- La aplicación de la normativa jurídica internacional: a) jerarquía normativa; y b) especial referencia a la aplicación judicial del régimen jurídico internacional del trabajo.

Actividades programadas:

- Ejercicio 1 de control.
- Práctica 1 de comprensión de textos normativos.

Bloque II: Cooperación internacional y desarrollo del régimen jurídico internacional del trabajo.

1. La dimensión universal.

Lección 6. La Organización de las Naciones Unidas. Ideas generales sobre la Organización: propósitos y principios, estructura orgánica básica y miembros.- La acción institucional en materia socio-laboral: a) reglamentación jurídica de los derechos socio-laborales; y b) iniciativas sobre conciliación de los derechos humanos y las actividades empresariales.

Lección 7. La Organización Internacional del Trabajo (OIT). La creación de la OIT.- La evolución de sus fines y objetivos: el mandato de la OIT.- Estructura orgánica básica.- Miembros; especial referencia al tripartismo como principio de acción.- Los medios de acción: la acción normativa y la asistencia técnica; especial referencia al proceso de elaboración normativo. .- La evolución de la actividad normativa de la OIT y de sus prioridades: la significación de la Declaración de la OIT sobre Principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Lección 8. La actividad normativa de la OIT. Ideas generales: las competencias normativas de la OIT.- El proceso de elaboración de normas internacionales del trabajo en el seno de la Organización.- La evolución de la actividad normativa de la OIT y de sus prioridades: de los orígenes a la posición de la OIT ante el actual proceso de mundialización; especial referencia a la significación de la Declaración de la OIT sobre Principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Lección 9. Los Convenios de la OIT. Características de los Convenios de la OIT; especial referencia a la flexibilidad convencional.- Clasificación.- Las obligaciones jurídicas de los Estados respecto a los Convenios adoptados por la Conferencia General.- La revisión de los Convenios de la OIT.

Lección 10. Las recomendaciones y otros actos normativos de la OIT. Ideas generales.- Las recomendaciones de la OIT: - Los otros actos normativos de la OIT: a) las resoluciones de la Conferencia General; b) las declaraciones de la Conferencia General y del Consejo de Administración; y c) las guías y principios de conducta.

Lección 11. La aplicación de los Convenios y Recomendaciones de la OIT: el control de la aplicación de las obligaciones jurídicas internacionales de los Estados en el marco de la OIT. Ideas generales sobre su clasificación y metodología de acción.- Los procedimientos constitucionales: a) informes; y b) procedimientos de reclamación y queja.- Los procedimientos no constitucionales; especial referencia a los procedimientos sobre libertad sindical y al mecanismo de seguimiento de la Declaración de la OIT sobre Principios y derechos fundamentales en el trabajo.

2. La dimensión regional europea.

Lección 12: El Consejo de Europa. Ideas generales: fines y estructura orgánica básica.- La acción normativa en materia socio-laboral: a) los tratados internacionales; y b) las resoluciones y recomendaciones.- El Convenio Europeo para la Salvaguardia de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales: la cuestión de la inserción de los derechos económicos, sociales y culturales en el Convenio y sus Protocolos.- La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: la interpretación evolutiva del Convenio.

Lección 13: La Carta Social Europea. Antecedentes.- El contenido de la Carta Social Europea y de su Protocolo adicional.- Los principios de aplicación de la Carta Social Europea.- Los procedimientos de control creados por la Carta Social Europea y su revisión. a) el sistema de informes; y b) el sistema de reclamaciones colectivas.- La Carta Social Europea revisada.

Actividades programadas:

- Ejercicio 2 de control.
- Caso Práctico 1.
-

Bloque III: El Derecho Comunitario Europeo y las relaciones laborales.

Lección 14. Las Comunidades Europeas y la Unión Europea. Ideas generales: el contexto histórico.- Los objetivos de la Unión Europea: especial referencia a la consecución de un mercado interior y de la unión económica y monetaria.- Los miembros de la Unión Europea.- El sistema institucional.

Lección 15. El ordenamiento jurídico comunitario. El sistema de fuentes del ordenamiento comunitario.- La aplicación del derecho comunitario.- Las relaciones entre el ordenamiento jurídico comunitario y los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros.

Lección 16. La libre circulación de personas en el Tratado de la CE: los nacionales de los Estados Miembros. Ideas generales: el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia como marco jurídico de la libre circulación de personas.- La ciudadanía europea.- El derecho de desplazamiento y residencia: a) concepto y régimen jurídico; y b) excepciones. El acceso y ejercicio de una actividad económica: el derecho de establecimiento, la libre prestación de servicios y la libre circulación de personas.

Lección 18: La libre circulación de personas en el Tratado de la CE: los nacionales de terceros Estados. Las políticas y medidas del Título IV del Tratado de la CE.- Políticas y medidas directamente vinculadas con la libre circulación de personas: cruce de fronteras interiores y exteriores.- Políticas y medidas complementarias relacionadas con la libre circulación de personas: la política de asilo y la política de inmigración.- Otras medidas.

Lección 19: El contenido jurídico de la libre circulación de los trabajadores. Ámbito de aplicación personal y material: a) la noción de trabajador asalariado y los derechos de la familia del trabajador; y b) la noción de trabajo asalariado.- La exclusión de los empleos en la administración pública.- La igualdad de trato en el acceso y ejercicio de las actividades económicas: análisis del Reglamento 1612/68.- La coordinación en materia de Seguridad Social: análisis de los principios establecidos en el Reglamento 883/2004.

Lección 20: Ideas generales sobre la política social comunitaria: Evolución. Las competencias de la CE y los objetivos de la política social comunitaria.- El diálogo social europeo.- La coordinación de las políticas nacionales de empleo.- Las disposiciones del Tratado CE relativas a la igualdad de género: a) la igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras; y b) la igualdad en el acceso y en las condiciones de ejercicio del empleo.

Lección 21: El desarrollo de la política social comunitaria: las Directivas comunitarias. Las directivas relativas a la igualdad de trato entre hombres y mujeres.-Las directivas relativas a las condiciones de trabajo: a) en materia de seguridad de los trabajadores; y b) en materia de salarios y duración del trabajo. Las directivas relativas a las relaciones laborales.- Las directivas relativas a diversas medidas de protección de los trabajadores.

Actividades programadas:

- Ejercicio 3 y 4 de control.
- Práctica 2 de comprensión de textos normativos.
- Caso Práctico 2.

Bibliografía

ABELLÁN HONRUBIA, V. y VILÀ COSTA, B. (dir.), OLESTI RAYO, A. (coord.), *Lecciones de Derecho Comunitario Europeo*, ARIEL, 4ª ed. Actualizada, Barcelona 2005

APARICIO TOVAR, J., *Introducción al Derecho Social de la Unión Europea*, BOMARZO, Albacete, 2005

CONSEJO DE EUROPA, Convenios, resoluciones y recomendaciones del Consejo de Europa en materia social, Centro de Publicaciones. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992.

DÍEZ DE VELASCO, M., *Instituciones de derecho internacional público*, 15a ed. Madrid: Tecnos, 2005

DÍEZ DE VELASCO, M., *Las organizaciones internacionales*. 13a ed. Madrid: Tecnos, 2003 (en adquisición 14a ed. (2006)

GÓMEZ ISA, F. (dir.), *La protección internacional de los derechos humanos en los albores del siglo XXI*. Bilbao: Universidad de Deusto, 2003

LÓPEZ ESCUDERO, M. y MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, J. (coords.), *Derecho Comunitario Material*, McGRAW-HILL, Madrid, 2000

OIT, *Las Normas internacionales del trabajo: manual de educación obrera*. 4a ed. rev. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 1998

VON POTOBSKY, G. W., *La Organización Internacional del Trabajo: el sistema normativo internacional, los instrumentos sobre derechos humanos fundamentales*, Buenos Aires: Astrea, 1990